

Montevideo, 15 MAR 2018

VISTO: lo dispuesto en el artículo número 173 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que dicha norma establece la potestad del Poder Ejecutivo de designar, separar o remover a los Jefes de Policía de cada departamento;

CONSIDERANDO: que procede cesar al señor Jefe de Policía de Cerro Largo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese con fecha 15 de marzo de 2018, como Jefe de Policía de Cerro Largo, al señor Comisario Mayor (R) José Adán OLIVERA MORALES, Cédula de Identidad N° 1.857.030-8, credencial cívica serie QAA N.º 5790.

2º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese, etc.

GAGDH/VC/ff

x



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020